

brán de ejecutarse, y en general, tomará todas las disposiciones concernientes á la seguridad y descanso de la tropa.

Para el servicio en los acantonamientos, campamentos y vivaques se establecerán tres turnos.

PRIMER TURNO.—Destacamentos que duren varios días.

SEGUNDO TURNO.—1º Guardias en prevención é interiores, ordenanzas, servicio ordinario que se provee con las fracciones de día y se releva cada 24 horas.

2º Trabajos militares y faginas,

TERCER TURNO.—Servicio individual, en el acantonamiento, campamento ó vivac.

SERVICIO DE DÍA.

(Artículo 77 del Reglamento para el servicio de campaña).

El Jefe de un acantonamiento, campamento ó vivac, ordenará las horas en que han de tocarse la diana y la retreta. Los Jefes de los Batallones ordenarán las horas para los diferentes servicios, como listas, distribuciones interiores, faginas, visitas médicas, etc., salvo que la orden general las indique.

El servicio de día se turnará entre los Batallones.

El Jefe de día será el Comandante del servicio interior en los acantonamientos, campamentos ó vivaques.

Vigilará las guardias en prevención, las demás que se establezcan y los puestos situados en las salidas del acantonamiento, campamento ó vivac; hará que los Oficiales de vigilancia les comunique las palabras de seña y contraseña, y ordenará las rondas y patrullas que juzgue necesarias. En los estacionamientos que duren varios días, mandará la parada y revistará las guardias entrantes. Se asegurará por sí mismo, especialmente por la noche, de la vigilancia de las guardias; interrogará, si es preciso, á los individuos sospechosos que se arresten en los límites del estacionamiento.

Cuando lo exija la extensión del acantonamiento, campamento ó vivac, se nombrarán los Oficiales de vigilancia que fueren necesarios, los cuales quedarán á las órdenes del Jefe de día.

CAPITANES DE DÍA.—Las funciones de los Capitanes de día, además de las que prescribe la Ordenanza General del Ejército para los Capitanes de cuartel, en guarnición, serán las relativas á distribuciones.

Su misión será reconocer la calidad de los efectos, cuidar que las distribuciones se hagan á las horas señaladas, vigilar y asegurar el buen orden de las faginas que manden las Compañías bajo la vigilancia de los Oficiales de día. Si el servicio de subsistencias se hace con regulari-

dad, el Capitán de día se sujetará en todo á lo prescripto para las distribuciones en tiempo de paz.

Las faginas vestirán el uniforme que prescriba el Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac, y se destinarán especialmente al transporte de víveres, agua, leña, etc. Si fuere necesario, las faginas irán escoltadas.

Si el servicio de subsistencias, no estuviere asegurado por la administración, se suplirá por compras ó requisiciones.

En un Batallón destacado, los Capitanes turnarán entre sí en el servicio de día, y desempeñarán las funciones inherentes al Jefe y al Capitán de día.

LISTAS.—En marcha, la lista de la mañana se pasará á la hora de la partida, y la de la tarde, á la hora que se indique.

En estación, se pasarán habitualmente tres listas, la primera después de la diana, la segunda al medio día y la tercera en la tarde, á la hora que se ordene.

La lista de la mañana, y la del medio día, se pasarán en el alojamiento ó delante de los abrigos de la tropa, bajo la vigilancia de los Oficiales de día, quienes darán parte verbal al Capitán de día, de las novedades ocurridas. La lista de la tarde se pasará con armas y con las mochilas puestas; en los acantonamientos, en el lugar de reunión de las Compañías, y en los vivaques, en el lugar donde estén los pabellones de armas, sin levantar las tiendas ó abrigos. Los partes del Jefe de la Guardia en Prevención se darán por escrito. Todos los Oficiales asistirán á esta lista. Los Capitanes pasarán revista de armas, municiones y calzado.

NOMBRAMIENTO DEL SERVICIO.—El servicio se nombrará antes de entrar al acantonamiento, campamento ó vivac, ó después de pasar la lista de la tarde; su duración será de 24 horas y se relevará á la hora indicada.

En las marchas, la Guardia en Prevención, saliente, no retirará sus centinelas, ni abandonará su puesto, sino hasta que el Batallón, ya formado, esté listo para emprender la marcha.

En estación, las fracciones que desempeñen el servicio de día y las Guardias de Prevención, entrantes, formarán, armadas, media hora después de la lista de la tarde; el Jefe de Día pasará revista, y en seguida mandará desfilar las guardias á sus destinos.

Los arrestados formarán durante el relevo, sin levantar sus tiendas, y luego, volverán á su alojamiento ó abrigos.

Las faginas de limpieza estarán bajo la vigilancia de los Jefes de las Guardias en Prevención y de los Oficiales de Día.

GUARDIA EN PREVENCIÓN.

(Artículo 78 del Reglamento para el servicio de campaña.)

Cada Batallón, ó fracción independiente, tendrá su Guardia en prevención.

Para la transmisión rápida de las órdenes, cada Compañía destacará á la Guardia en prevención, desde que llegue al lugar de estacionamiento, un ordenanza que conozca el alojamiento de los Oficiales. El ordenanza de la primera Compañía llevará también las órdenes á los Jefes del Batallón.

Siempre habrá en la Guardia en prevención un tambor ó un corneta.

La Guardia en prevención conservará el orden en el acantonamiento, campamento ó vivac, y hará observar las reglas de policía; vigilará también los equipajes.

Dará un puesto especial encargado de la custodia y de la vigilancia de los arrestados.

En el vivac podrá construir abrigos y encender fogatas.

La Guardia en prevención, y el puesto especial, harán los mismos honores que las demás guardias.

El Jefe de la Guardia en prevención, siempre que no tenga la categoría de Capitán, se atenderá á las órdenes del Capitán de Día para la conservación del orden y la limpieza del acantonamiento, campamento ó vivac.

Nombrará las rondas y patrullas ordenadas por el Jefe de Día, vigilando el desempeño de este servicio, y prescribirá por sí las que juzgue necesarias.

Hará vigilar los expendios de licores, cuidando que nadie quede en ellos después de la lista de la tarde.

Vigilará que no se enciendan fogatas antes de la hora prescrita, y que se apaguen antes de ponerse en marcha.

Interrogará á los individuos sospechosos, detenidos por los centinelas, y los enviará ante el Jefe de Día, si hubiere lugar á ello.

Al toque de diana, á la lista de la tarde y cada vez que el Batallón tome las armas, las hará tomar á la Guardia de prevención y al puesto encargado de la custodia de los arrestados. Al toque de diana dará su parte por escrito, tanto en lo relativo á la Guardia en prevención, como al puesto especial, y lo enviará al Jefe de Día.

En los *acantonamientos*, la Guardia de prevención dará, generalmente, los centinelas siguientes:

Uno para el alojamiento del Coronel.

Uno para la vigilancia y custodia de las armas.

Uno ó varios, para la vigilancia y custodia de los equipajes.

Dará, además, los centinelas necesarios para el mantenimiento del orden, el cuidado del agua y la protección de los establecimientos públicos, que no tengan guardia especial.

En el campamento y en el vivac, la guardia en prevención de un Batallón, dará, generalmente, los centinelas siguientes:

Uno para el Coronel.

Uno para la vigilancia y custodia de las armas.

Uno en el frente de banderas de cada Compañía.

Uno en cada flanco del Batallón.

Uno ó varios para la vigilancia y custodia de los equipajes.

Dará también los centinelas necesarios para la conservación del orden y la policía; dichos centinelas detendrán de día á los individuos sospechosos que vaguen en los alrededores del acantonamiento, campamento ó vivac, y á todos los que traten de introducirse á él, en la noche, aun cuando sean soldados de otros cuerpos ó servicios. A los individuos arrestados, se les conducirá á la Guardia en prevención.

El centinela del Coronel tendrá, además, la consigna de advertirle, tanto de día como de noche, cuando haya cualquier movimiento extraordinario dentro ó fuera del acantonamiento, campamento ó vivac, y no dejará tomar la bandera sino por el Sub-ayudante abanderado, cuando se presente con la escolta correspondiente.

DE LA IMAGINARIA.

La imaginaria se formará á la hora en que se pasen todas las listas, y cada vez que el Batallón tome las armas.

En los estacionamientos prolongados, no asistirá á los ejercicios y revistas, sino cuando así se le ordene.

ARRESTADOS.

(Artículo 79 del Reglamento para el servicio de campaña.)

Los arrestados formarán en todas las listas, y al tomar las armas el Batallón.

En estación, sólo concurrirán á los ejercicios y revistas los arrestados por castigo correccional, salvo que se ordene lo contrario.

VIGILANCIA Y MEDIDAS DE ORDEN EN LOS ACANTONAMIENTOS, CAMPAMENTOS Y VIVAQUES.

(Artículo 80 del Reglamento para el servicio de campaña.)

Se recogerán los cartuchos y víveres de los enfermos que pasen al Hospital; los víveres se pondrán en las cargas de mulas ó en los carruajes respectivos, y las municiones se repartirán entre la tropa hasta que todos sus individuos tengan la dotación reglamentaria; el excedente

que resulte de cartuchos se repartirá entre el personal, ó se guardará, según las órdenes del Jefe del Batallón.

Si se prohíbe salir aisladamente por agua, leña, etc., los Sargentos de Día reunirán á los rancheros para conducirlos en orden.

Se prohibirá permanecer en los mesones, fondas ó tabernas, más tiempo del necesario para comprar.

Tampoco deben pasarse los límites del acantonamiento, campamento ó vivac, y en caso necesario, se establecerán puestos especiales para impedirlo.

Cuando el General en Jefe mande tocar Generala, repetirán el toque todos los tambores y cornetas de las Guardias en prevención.

SEGURIDAD EN LOS CAMPAMENTOS, ACANTONAMIENTOS Y VIVAQUES.

(Artículo 81 del Reglamento para el servicio de campaña).

Desde que se instale el acantonamiento, campamento ó vivac, las fracciones estacionadas más cerca de las salidas, relevarán, por pequeños puestos, los centinelas que la Guardia de prevención había establecido provisionalmente. La misión de estos puestos, será: detener toda tentativa de sorpresa por fuerzas enemigas que hayan podido burlar la vigilancia de los puestos avanzados; evitar que los habitantes se comuniquen con algún emisario del enemigo y remitir á la Guardia en prevención de donde dependan, los correos que vengan del exterior. Estas salidas podrán barricarse; se prepararán todos los materiales necesarios para esta operación y se acudirá á la requisición de los habitantes, en caso de necesidad, para ejecutar estos trabajos.

A la señal de alarma, se armará y equipará la tropa, se reunirán las Compañías en el lugar que previamente se haya señalado; los Batallones marcharán á reunirse á su vez en la plaza de armas del acantonamiento.

Se ordenará á los habitantes: que permanezcan en sus casas, y que cierren las puertas y ventanas.

En los campamentos y vivaques, la fuerza se reunirá al pie de los pabellones de armas, y los Oficiales impedirán que éstos se deshagan antes de que se ordene.

ABASTECIMIENTO DE MUNICIONES.

(Artículos 86 y 87, 90 y 91 del Reglamento para el servicio de campaña).

El abastecimiento individual (municiones que los soldados llevan consigo) se proveerá: en estación ó en marcha, con los cartuchos que se recojan á los soldados enfermos, ausentes, etc.: y sólo se recurrirá al tren

de combate de Batallón, cuando los recursos antes indicados no sean suficientes.

Los trenes de combate de los Cuerpos, se abastecerán por medio de las secciones de municiones de Infantería, tan pronto como sea posible.

Durante el combate, el abastecimiento individual se hará desde luego, por medio de los trenes de combate de los Batallones. En la línea de fuego se tomarán todos los cartuchos de los soldados muertos ó heridos. Algunas ocasiones se distribuirán las municiones de los trenes de combate, cuando éste sea inminente y aun antes de la partida, cuando se esté muy cerca del enemigo, á las tropas de vanguardia, ó á las primeras que tengan que empeñarse en el combate.

Cuando no pueda hacerse esta distribución antes del combate, los trenes de combate, reunidos en pequeños grupos, seguirán á sus respectivos Batallones y se colocarán lo más cerca que sea posible de ellos y al abrigo del fuego; en tal caso, los Jefes de los Batallones tomarán las disposiciones necesarias para hacer llegar á los combatientes los cartuchos de su tren de combate.

Para distribuir municiones á los soldados, durante el combate, se aprovecharán todas las circunstancias favorables, tales como momentos de detención del fuego ó aquellos en que los fuegos se hagan lentos, etc.

Los trenes de combate no se abastecerán en las Secciones de municiones, sino después del combate.

Todo abastecimiento de municiones en el campo de batalla, se hará siempre de la retaguardia hacia el frente. Todo desalojamiento de hombres, acémilas ó carruajes de adelante hacia atrás, que tenga por objeto el reemplazo de municiones, queda absolutamente prohibido.

Para transportar cartuchos á las líneas de combate, se designarán algunos soldados de la reserva. No se distraerá para este servicio á ninguno de los soldados que estén en la línea de fuego.

El número de soldados que transporten municiones á la línea de fuego, se fijará, en cada caso, según las necesidades. Estos soldados serán conducidos, en orden, por los Oficiales y clases necesarios hasta llegar cerca del lugar ocupado por los combatientes, les distribuirán inmediatamente los cartuchos y volverán, ya sea á proveerse de nuevas municiones, ó á sus fracciones respectivas. Generalmente, cuando la distancia que tengan que recorrer sea muy grande, el terreno accidentado ó escabroso, ó cuando los soldados estén muy fatigados, se les autorizará para dejar sus mochilas en el lugar en que se provean de municiones para llevarlas á los combatientes. En tal caso, deberán siempre regresar por sus mochilas.

En los trenes de combate de los Batallones, y en las Secciones de Infantería, se llevarán sacos capaces de contener 500 cartuchos cada uno, para transportar en éstos las municiones á la línea de fuego.

SEGUNDA PARTE.

MÉTODO DE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA.

Reglas generales.

La instrucción del servicio de campaña se dará á los reclutas desde su ingreso al Batallón, continuando durante el año y aprovechando todas las ocasiones para desarrollarla y completarla.

Las primeras lecciones se darán en el campo de instrucción; así podrán los reclutas apreciar el dispositivo y el pormenor de las formaciones; al efecto, las distancias entre los diferentes escalones de un sistema de puestos avanzados, se reducirá lo más que sea necesario.

Al principio, se elegirán terrenos descubiertos y fáciles y poco á poco irán aumentándose las dificultades, absteniéndose de toda hipótesis sobre la forma y accidentes del suelo y de toda suposición de distancias.

Los movimientos se ejecutarán primero, por soldados antiguos, en presencia de los reclutas, que serán simples espectadores. Los Oficiales explicarán á éstos los pormenores del mecanismo del servicio hasta que lo entiendan y puedan explicar lo que se les pregunte.

En seguida, se repetirán los ejercicios, incorporando soldados instruidos á los reclutas, y se aumentarán poco á poco las dificultades.

Para la instrucción práctica, se constituirán las escuadras con 11 hombres, procurando conservar la autonomía de las Compañías.

Para ejercitarse con efectivos de guerra se completará el personal de una Compañía con el de otra, á fin de que, cada fracción reglamentaria tenga el personal que le corresponde.

Si con el efectivo de una Compañía ó de un Batallón no pudieren representarse todos los escalones, se constituirán los que sean indispensables, y los demás, se figurarán con banderolas ó con grupos más ó menos importantes.

El enemigo deberá siempre suponerse, representarse ó figurarse.

Los partidos opuestos se distinguirán por la diferencia de uniformes; en los ejercicios, se dispararán cartuchos sin bala.

El director del ejercicio, en toda maniobra y en cada partido, dará á conocer á todos su programa, explicándoles el fin que se propone; y al terminarlo, hará el resumen y juicio crítico.

Para impedir los accidentes que pudieran sobrevenir, se prohibirá á los partidos acercarse á menos de 100 metros.

No se permitirá hacer prisioneros.

El instructor ó director de la maniobra, juzgará si debe separar de los ejercicios á los hombres aislados, ó á los destacamentos que puedan considerarse como prisioneros.

Sólo el instructor podrá ordenar que se den toques de corneta para indicar: el principio, la interrupción, la continuación y el fin del ejercicio, los cuales toques se repetirán inmediatamente por todos los cornetas.

Al toque de «ATENCIÓN Y ALTO,» la tropa se detendrá en sus posiciones y descansará.

Al de «ATENCIÓN Y MARCHA,» se proseguirá el ejercicio.

Al de «ATENCIÓN Y REUNIÓN,» se terminará.

En los ejercicios de noche, no se armará el mazzazo; el tiro individual sólo se empleará como señal; los Jefes de Sección son los únicos que ordenarán los fuegos de salva. Se prohíbe lanzarse sobre el partido opuesto para simular el combate cuerpo á cuerpo.

CAPITULO I.

CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL TERRENO.—ORIENTACIÓN.—INDICIOS.—TRANSMISIÓN DE ÓRDENES.—PARTES.

Conocimiento y utilización del terreno.

Al comenzar á instruir á los reclutas en los ejercicios prácticos, del servicio de campaña, se les acostumbrará á apreciar las formas y accidentes del terreno, y á conocer los nombres con que se designan habitualmente, en el lenguaje militar.

Para esto, el Instructor conducirá sus soldados á un terreno cualquiera, y eligiendo un punto elevado que domine los alrededores, les hará fijar su atención sobre los puntos siguientes:

TERRENOS.—Les explicará lo que se entiende por terreno cubierto, descubierta, unido, accidentado y plano; á que se llama: lomas, cerros, montañas, crestas, valles, hondonadas, barrancas, tierras de labor, etc.

AGUAS.—Que son ríos, arroyos, ribera derecha é izquierda, fosos, canales de navegación y de riego, corrientes, arroyos, bordos, charcos, lagos, lagunas, estanques, manantiales, puentes, vados, presas, etc.

CAMINOS.—Los que son caminos carreteros y de herradura, veredas, naturaleza de los caminos (hondos ó en escavación, pedregales, en terraplén, á nivel); vías férreas, túneles, viaductos, taludes, anchura del camino, pendiente, bordos, alambre telegráfico, estaciones de telégrafo y de ferrocarril, etc.

BOSQUES.—Selvas, bosques, bosquecillos, malezas, etc.

LUGARES HABITADOS.—Ciudades, villas, pueblos, haciendas, ranchos, quintas, cercas, sotos, jardines, etc.